



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 103 - 24  
EXPEDIENTE N° 6102/24  
Salta, 29 FEB 2024

**VISTO:** La Res. C.S. N° 002/24 por la cual se autoriza a las/los Decanas/os, las/los Directoras/es, a prorrogar el plazo, hasta el 15 de marzo de 2024, para realizar el trámite de preinscripción de aspirantes a ingresar a las carreras en el presente periodo lectivo, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. C.S. N° 339/23, se aprobó el Calendario Académico 2023-2024, de esta Universidad y se fijó el periodo de preinscripción, para ingresantes desde el 25 de setiembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

**Que** por Res. Rectoral N° 2464-2023 se prorrogó la preinscripción de aspirantes hasta el día 20 de febrero de 2024, para todas aquellas carreras que se dictan en esta Universidad.

**Que** por de la Res. C.S. N° 002/24 se autorizó a las/los Decanas/os, las/los Directoras/es, a prorrogar el plazo, hasta el 15 de marzo de 2024, para realizar el trámite de preinscripción de aspirantes a ingresar a las carreras en el presente periodo lectivo.

**Que** por Res CDECO N° Res. CDECO. N° 604/23, se aprobó, Calendario Académico 2024 de esta Facultad, fijando el inicio de clases para el día 11 de marzo de 2024.

**Que** a fs. 3, la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés Zuviria, sugiere se establezca el **8 de marzo de 2024**, como fecha de cierre para las inscripciones, en las carreras que se dictan en esta Facultad,

**Que**, el Decano de la Facultad Mg. Miguel Martín Nina, a fs. 3 presta conformidad a la fecha sugerida por la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés Zuviria.

**Que**, por lo antes expuesto corresponde emitir el acto administrativo.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- PRORROGAR** el periodo de preinscripción de aspirantes a ingresar hasta el día **8 de marzo de 2024**, para todas aquellas carreras que se dictan en esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º - HAGASE SABER** a la Sede Regional Sur Metan Rosario de la Frontera, Extensión Áulica Cafayate, Dirección General Centro de Cómputos, Centro de Estudiantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

GC

Esp. Teodelina I. Zuviria  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa